



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

276-17

Salta, 04 AGO 2017  
Expediente N° 12.032/17

**VISTO** la nota elevada por la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Mgs. Eugenia María VILLAGRAN, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Javier CASULA; y

**CONSIDERANDO:**

Que las horas extras solicitadas es con motivo de realizar tareas inherente a la acreditación de las Carreras de Postgrado: Especialidad en Salud Pública, Doctorado en Salud Pública y Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA VICE- DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(A CARGO DE DECANATO)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. José Javier CASULA, D.N.I. N° 24.888.486, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de quince (15) horas



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**276-17**

Salta, 04 AGO 2017  
Expediente N° 12.032/17

semanales, para realizar tareas inherente a la acreditación de las Carreras de Postgrado: Especialidad en Salud Pública, Doctorado en Salud Pública y Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud de esta Facultad, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2.017.

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

**ARTICULO 3°:** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mes. Dora del C. Berta  
Vice Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa